

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28118** SANTANDER

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera instancia n.º 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 545/10, por auto de fecha 13-7-2010 se ha declarado en concurso al deudor Gestión y Obras Cuadrado, S.L.U., con C.I.F. número B-39.558.366, y con domicilio en c/ Rinconera, K-13, de Polanco, Cantabria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del T.S.J.C.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 13 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100061467-1